



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS  
DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004**

---

**Santiago de Los Caballeros  
República Dominicana  
SEPTIEMBRE 2022**

## Contenido

GENERALIDADES .....	5
<b>Prefacio</b> .....	<b>5</b>
PARTE I .....	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....	7
<b>Sección I</b> .....	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b> .....	<b>7</b>
1.1 Objetivos y Alcance .....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones .....	7
1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas.....	11
1.4 Idioma .....	12
1.5 Precio de la Oferta.....	12
1.6 Moneda de la Oferta .....	12
1.7 Normativa Aplicable .....	13
1.8 Competencia Judicial .....	13
1.9 Proceso Arbitral .....	13
1.10 De la Publicidad .....	13
1.11 Etapas de la Licitación .....	14
1.12 Órgano de Contratación .....	14
1.13 Atribuciones .....	14
1.14 Órgano Responsable del Proceso .....	14
1.15 Exención de Responsabilidades .....	15
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	15
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	15
1.18 Prohibición de Contratar .....	16
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar .....	18
1.20 Representante Legal .....	18
1.21 Subsanciones .....	19
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	19
1.23 Garantías .....	20
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	20
1.24 Devolución de las Garantías.....	21
1.25 Consultas .....	21
1.26 Circulares .....	21
1.27 Enmiendas .....	22
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	22
1.29 Propuestas Alternativas .....	23
1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes .....	24
1.31 Período de Validez de la Oferta .....	24
<b>Sección II</b> .....	<b>25</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL)</b> .....	<b>25</b>
2.1 Objeto de la Licitación .....	25
2.2 Procedimiento de Selección .....	25
2.3 Fuente de Recursos .....	25
2.4 Condiciones de Pago.....	25

2.5 Cronograma de la Licitación .....	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	27
2.8 Duración del Servicio.....	27
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	27
2.10 Lugar, Fecha y Hora.....	28
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	29
2.12 Documentación a Presentar .....	30
2.13 Credenciales .....	31
2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio).....	33
2.14.1 Objeto del Procedimiento.....	33
2.14.2 Lotes y cantidad de vigilantes requeridos: .....	33
2.14.3 FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	40
2.14.4 Tarifa referencial Servicios Diurnos y Nocturnos .....	40
2.14.5 De los procedimientos relativos al Plan de acción. ....	40
2.14.6 Obligaciones y responsabilidades del adjudicatario .....	41
2.14.7 Atribuciones de Edenorte .....	42
2.14.8 Incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario .....	42
2.14.9 Sistema de Penalidades .....	42
2.14.10 Requerimientos de Herramientas y Equipos .....	44
2.14.11 Requerimientos mínimos de Vehículos.....	45
2.14.12 Requerimientos mínimos de personal .....	46
2.14.13 Requerimientos mínimos de infraestructura:.....	47
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	48
<b>Sección III.....</b>	<b>50</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>50</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	50
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	50
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	50
3.4 Criterios de Evaluación .....	51
3.4.1 Evaluación Oferta Técnica .....	52
3.4.2 Calificación Técnica .....	54
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	54
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	55
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	56
3.8 Evaluación Oferta Económica.....	56
<b>Sección IV.....</b>	<b>56</b>
<b>Adjudicación .....</b>	<b>56</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	56
4.2 Empate entre Oferentes .....	57
4.3 Declaratoria de Desierto.....	57
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	57
4.5 Adjudicaciones Posteriores .....	57
<b>PARTE 2 .....</b>	<b>58</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>58</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>58</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos.....</b>	<b>58</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	58
5.1.1 Validez del Contrato .....	58
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	58
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	58

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	58
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	59
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	59
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	59
5.1.8 Finalización del Contrato .....	59
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	60
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	60
5.2.2 Inicio de Ejecución.....	60
<b>Sección VI.....</b>	<b>60</b>
<b>Formularios.....</b>	<b>60</b>
6.1 Formularios Tipo.....	60
<b>FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>60</b>
<b>FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>71</b>

## GENERALIDADES

### *Prefacio*

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

#### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

#### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

#### Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

### **PARTE 2 - CONTRATO**

#### Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

#### Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

**PARTE I  
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN**

***Sección I  
Instrucciones a los Oferentes (IAO)***

**1.1 Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple, la cual tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA. (Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

**1.2 Definiciones e Interpretaciones**

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicación:** Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Año calendario o año:** Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Bases Técnicas:** Documentos preparados por las áreas técnicas de las entidades contratantes, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde los oferentes también podrán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.



Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Equipos del Proveedor: significa todos los equipos u objetos de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de ejecución de los servicios.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Lote: Agrupación de Oficinas comerciales o sectores y oficinas comerciales por Región o Zona según corresponda.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser contratados.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sanción: Es la aplicación de algún tipo de penalidad ante un incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Servicios: significa los servicios de gestión y ejecución de Órdenes de Servicios de conformidad con los términos y condiciones del presente pliego de licitación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### **1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas**

- Los conceptos, títulos, palabras y/o expresiones que se utilicen en el presente Documento que no sean definidos en el mismo, tendrán el mismo significado e interpretación que para ellos establecen la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No.125-01”; así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

#### **1.4 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.5 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente pliego de condiciones.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en el punto 2.14.10.5 Ajuste por Inflación.

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, cargas, gravámenes y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todas las cargas fiscales, nacionales y municipales, dentro y fuera de la República Dominicana.

#### **1.6 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional Pesos Dominicanos (RD\$).

### **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

### **1.8 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

### **1.9 Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### **1.10 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### **1.11 Etapas de la Licitación**

#### **Etapas Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas y de los “**Sobres B**”, Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapas II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.12 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.13 Atribuciones**

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### **1.14 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **1.15 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal, en la Convención Interamericana contra la Corrupción, en la Guía de Pro Competencia para la prevención y detención de la colusión en la contratación pública, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en

el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP"), bajo el rubro **Seguridad, vigilancia y detección, 46170000**, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

#### **1.18 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;



- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano, los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.19 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.20 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **1.24 Devolución de las Garantías**

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### **1.25 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a la dirección de correo electrónico: [YMedinaV@edenorte.com.do](mailto:YMedinaV@edenorte.com.do) quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.  
EDENORTE DOMINICANA, S.A  
Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004  
Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros  
Correos Electrónicos: [YMedinaV@edenorte.com.do](mailto:YMedinaV@edenorte.com.do)  
Teléfonos: 809-241-9090 Ext. 2887  
Contacto: Yanielly Anabel Medina Vega

#### **1.26 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.27 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

### **1.29 Propuestas Alternativas**

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

### **1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes**

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

### **1.31 Período de Validez de la Oferta**

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos sesenta y nueve (69) días calendarios contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.



**Sección II**  
**Datos de la Licitación (DDL)**

**2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas físicas o jurídicas que nos brinden los servicios de seguridad privada con armas para la protección del personal y las instalaciones de EDENORTE, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**2.2 Procedimiento de Selección**

La selección de los Oferentes para la contratación del servicio referido en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en Etapa Múltiple (dos).

**2.3 Fuente de Recursos**

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2022 (Proceso plurianual. Contrato por 3 Años), que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar los trabajos realizados serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

**2.4 Condiciones de Pago**

Los servicios contratados en este proceso se facturarán de la forma siguiente:

El adjudicatario facturará mensualmente a EDENORTE, durante los primeros diez (10) días calendarios de cada mes, la facturación correspondiente a los servicios prestados desde el día primero, hasta el último día del mes anterior y se realizará el pago correspondiente dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la fecha de recepción de la factura original.

Las facturas deben contener los siguientes soportes:

- Factura Original con comprobante fiscal comercial para sustentar costos y gastos; sellada y firmada.
- Reportes de control de asistencia de cada puesto, debidamente validado por la unidad que recibe el servicio y el Supervisor de Seguridad del Sector.
- Orden de Compras.

- Carta de Adjudicación.

La factura deberá ser entregada en la Gerencia de Seguridad Física, ubicada en la Oficina Comercial 2130, Av. Juan Pablo Duarte, No. 87, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., durante el mes de emisión de la factura y a más tardar el día 10 del mismo mes.

## 2.5 Cronograma de la Licitación

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	28/9/2022 09:00	 *
Presentación de aclaraciones	20/10/2022 14:30	 *
Reunión aclaratoria		 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	1/11/2022 17:15	 *
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	14/11/2022 10:00	 * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura de la Oferta Técnica	14/11/2022 10:01	 *
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	25/11/2022 12:00	 *
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	29/11/2022 12:00	 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	30/11/2022 12:00	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	23/12/2022 12:00	 *
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	27/12/2022 12:00	 *
Apertura Oferta Económica	30/12/2022 10:00	 *
Evaluación de Ofertas Económicas	6/1/2023 12:00	 *
Acto de Adjudicación	11/1/2023 12:00	 *
Notificación de Adjudicación	17/1/2023 12:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	23/1/2023 12:00	 *
Suscripción del Contrato	6/2/2023 12:00	 *
Publicación del Contrato	20/2/2023 12:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	69	* Días  *

**EDENORTE**, realizará las visitas técnicas a las instalaciones de los oferentes (Sede Principal) que presenten ofertas entre el día **lunes 14 y viernes 18 de noviembre del 2022**, con las cuales se constatará lo estipulado en los criterios de evaluación en cuanto a la visita.

## **2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones**

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)), o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [PFernandezD@edenorte.com.do](mailto:PFernandezD@edenorte.com.do) o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A., sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

## **2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **2.8 Duración del Servicio**

La duración del servicio a contratar será de tres (3) años, a partir del seis (06) del mes de marzo del año 2023.

## **2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

**ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA).**

DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

**LAS OFERTAS FÍSICAS SE PRESENTARÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2887

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueron observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Independientemente de la forma de presentación de oferta, física o virtual/línea, no serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente. Para los fines de este proceso se entiende por propuesta alternativa o simultáneas lo siguiente: es aquella que, aunque cumpla con el pliego en cuanto a los requisitos de la presentación ofrece distintas soluciones técnicas (aspectos técnicos distintos para el mismo bien) o financieras (precio distinto para el mismo bien).

## **2.10 Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura del sobre A, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en fecha 14 de noviembre del año dos mil veintidós, a las 10:00A.M., según el cronograma adjunto al presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, no. 74,

Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

*Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.*

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

### 2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Requerimientos del sobre A	No subsanable (Que descalifican la oferta)	Subsanable
Un Original debidamente numerado, firmado en manuscrito y sellado en todas las páginas con el sello social de la empresa.	La no presentación del original	Numeración de todas las páginas
		Firma en manuscrito por el representante legal en todas las páginas
		Sello social de la empresa en todas las páginas
2 copias simples de la original.	La no presentación de las 2 copias simples del original	NO APLICA
Una memoria dentro o adherida a dicho Sobre A.	La no presentación de la memoria dentro o adherida a dicho Sobre A.	NO APLICA

**NOTA: El depósito de una documentación del sobre B en el sobre A descalifica la oferta.**

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**


**LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA** tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía.


**EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.**

## 2.12 Documentación a Presentar


### ***SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES***

- a) “Índice, señalando el documento y N° de página respectivo”.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” (Formato 1).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato 2).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” (Formato 3).
- e) “Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato 4).

 *Copia de tres contratos y que en al menos uno de ellos se valide una experiencia mínima de tres años ofreciendo servicios similares. Solo se considerará la experiencia presentada en los últimos 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de las ofertas técnicas.*

 *Copia de la Certificación de la Superintendencia de Seguridad Privada para la operación en el territorio nacional.*

 *Copia de la Certificación BASC (Business Alliance for Secure Commerce).*

 *Copia de la Certificación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.*

 **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO (Dicha DECLARACIÓN, *deberá estar registrada en la procuraduría, a los fines de certificar la firma del notario.***

- f) “Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado” (Formato 5).
- g) “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” (Formato 6).
- h) “Declaración Jurada” (Formato 7).

- i) Formulario de Presentación de Oferta (Formato 8/SNCC.F.034)
- j) Una memoria USB con la Propuesta Técnica y Credenciales escaneada.

**(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).**

**ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.**

## 2.13 Credenciales

### ➤ Personas físicas

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración Jurada conforme al formato no. 7 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica donde se evidencie que se encuentra al día en el pago del servicio.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.23/2017, que aprueba el Reglamento sobre Registros de Testamentos y Poderes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha tres (3) de octubre de 2017.

**Nota.** La documentación de los 1, 2 y 7, al momento de la validación de las credenciales legales, será también verificada en la base de datos correspondiente a cada institución según corresponda y solicitada la rectificación según aplique. **(Resolución PNP-04-2022)**

➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Compromiso de integridad de conformidad al **FORMATO N° 10**: del pliego de condiciones.
6. Original de la declaración Jurada conforme al formato no. 7 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica donde se evidencie que se encuentra al día en el pago del servicio. En caso de que la factura presentada no figure a nombre del oferente, representante legal o socios indicados en los estatutos sociales y/o registro mercantil, debe depositar el documento que vincule formalmente el servicio de energía eléctrica con el oferente. En este caso, la entidad contratante puede realizar cualquier gestión que estime pertinente para la comprobación de las informaciones suministradas.
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.



11. En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.23/2017, que aprueba el Reglamento sobre Registros de Testamentos y Poderes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha tres (3) de octubre de 2017.

**Nota.** La documentación de los 1, 2 y 7 al momento de la validación de las credenciales legales, será también verificada en la base de datos correspondiente a cada institución según corresponda y solicitada la rectificación según aplique. (**Resolución PNP-04-2022**)

➤ **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) del Consorcio o su solicitud de inscripción
2. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
3. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
4. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo el RPE, que además de presentarlo individual y la declaración jurada, deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

En caso de que el consorcio con registro provisional resulte adjudicatario, deberá obtener el registro definitivo del RPE previo a la suscripción del contrato, lo cual será verificado por la entidad contratante.

## **2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio)**

### **2.14.1 Objeto del Procedimiento**

El objeto del presente proceso es la contratación de personas físicas o jurídicas que nos brinden los servicios de seguridad privada con armas para la protección del personal y las instalaciones de EDENORTE, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los servicios deberán ser provistos para cada uno de los tres (3) lotes que se han conformado con los cinco (5) sectores de la empresa.

### **2.14.2 Lotes y cantidad de vigilantes requeridos:**

LOTES	SECTORES	CANTIDAD DE VIGILANTES SERVICIOS DIURNOS	CANTIDAD DE VIGILANTES SERVICIOS NOCTURNOS
LOTE 1	SANTIAGO	85	55
LOTE 2	PUERTO PLATA	36	31
	MAO	41	33
LOTE 3	LA VEGA	55	44
	SAN FRANCISCO	59	45

**Detalle de Lotes y cantidad de vigilantes requeridos por sectores y localidades:**

**EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

LOCALIDADES PARA EL SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS				
LOTE 1: SECTOR SANTIAGO				
Oficinas/Almacenes/Áreas/subestaciones	Direcciones	Cantidad de Vigilantes ( Servicios Diurnos)	Cantidad de Vigilantes ( Servicios Nocturnos)	Total de Vigilantes
JUAN PABLO DUARTE, 2130	AV. JUAN PABLO DUARTE NO. 74 LA TRINITARIA	6	4	10
COLINAS MALL, 2131	AV. 27 DE FEBRERO, ESQ. AV. IMBERT, PLAZA COLINAS MALL, REF. EN LA PLAZA COLINAS MALL	2	0	2
ANTONIO GUZMAN, 2132	AV. PRESIDENTE ANT. GUZMÁN ESQ. ELADIO VICTORIA #40 CENTRO DE LA CIUDAD, AV. ANTONIO GUZMÁN (CENTRO DE LA CIUDAD)	2	1	3
HATO DEL YAQUE, 2111	AV. MONUMENTAL # 79 HATO DEL YAQUE REF. AL LADO DE LA CASA COMERCIAL RODRÍGUEZ Y PRÓXIMO AL PARQUE)	2	1	3
LA OTRA BANDA, 2113	C/ PRINCIPAL # 27 A, LA OTRA BANDA REF. CERCA DEL CLUB DE LA OTRA BANDA	1	1	2
BELLA VISTA, 2145	AV. NUÑEZ DE CÁCERES PLAZA CABRERA 1ER MÓDULO EN BELLA VISTA	2	1	3
SAJOMA, 2139	CALLE MELLA NO. 19 SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) REF. DETRÁS COOPERATIVA SAN JOSÉ)	1	1	2
SABANA IGLESIA, 2140	CALLE PRINCIPAL CARRETERA PALO AMARILLO #4 SABANA IGLESIA REF. (PRÓX. RESTAURANTE PILAR Y	1	1	2
JANICO, 2146	AV. SANTIAGO # 17 JANICO REF. FRENTE AL PARQUE Y LA IGLESIA	1	1	2
LA CANELA, 2147	CALLE PRINCIPAL NO. 79 LAS CANELAS REF. AL LADO DEL BANCO DE RESERVAS)	1	1	2
REPARTO PERALTA, 2148	AV. ANTONIO GUZMÁN NO. 71 REPARTO PERALTA	2	1	3
AV. FRANCIA, 2133	AV. FRANCIA ESQ. C/ 9 ED. NUBÁN MOD. 1-A EL RETIRO 1	3	2	5
HATO MAYOR, 2112	C/ PRINCIPAL #7 HATO MAYOR REF. PROX. PLAY DE HATO MAYOR	2	1	3
BARRIO LINDO, 2115	AV. MAMÁ TINGO # 9 A BARRIO LINDO REF. PROX. DONALD MUEBLES Y FARMACIA ELVIS)	2	1	3
YAPUR DUMIT, 2141	C/ DOMINGO ROSARIO ESQ. YAPUR DUMIT EDIF. 22-B APT. 1-A LOS JAZMINES, REF. (DESPUÉS DE LA FARMACIA LA FUENTE)	2	1	3
GUAYABAL, 2144	CARRETERA RAMÓN MARIANO GRULLÓN, PLAZA GUAYABAL #40 REF. (BANCA FOX)	1	1	2
BAITOA, 2154	AV. FERNANDO VALERIO NO. 52 BAITOA REF. FRENTE AL AYUNTAMIENTO PROX. AL PARQUE	1	1	2
LICEY, 2135	C/ ADOLFO TAVERAS CASI ESQ. DUARTE # 2 LICEY, REF. (ENTRANDO POR EL BANCO SCOTIABANK)	2	1	3
COLORADO, 2149	C/ PRINCIPAL # 24 COLORADO	1	1	2
TAMBORIL, 2136	AV. PRESIDENTE VÁSQUEZ, ESQ. CALLE LA ALTAGRACIA # 90, TAMBORIL	2	1	3
GURABO, 2137	CARR. LUPERÓN PLAZA GALERÍA LUPERÓN 1ER NIVEL MÓDULO 1-A GURABO, REF. CERCA DE CECOMSA)	2	1	3
JACAGUA, 2138	C/ 2 NO. 2-A BUENOS AIRES, REF. JACAGUA	2	1	3
NAVARRETE, 2180	AV. DUARTE # 229 ALTOS PLAZA FRANCISCO 1, REF. FRENTE AL PARQUE ROSA DUARTE	2	1	3
VILLA GONZÁLEZ, 2181	AV. 27 DE FEBRERO NO. 5 VILLA GONZÁLEZ REF. (FRENTE AL HOSPITAL NAPIER DÍAZ	2	1	3
CIENFUEGO, 2164	AV. TAMBORIL # 3 MONTE RICO REF, PRINCIPAL DE CIENFUEGOS (NUEVA) (AL LADO	3	1	4
PLAZA LAS AMERICA	CALLE 27 DE FEBRERO FRENTE AL PATRONATO DE CIEGO CALLE D	1	1	2
ALMACEN LAS CHARCAS	CARRETERA LAS CHARCAAS KILOMERTO 3	2	2	4
ALMACEN INAVI	AV. ESTRELLA SADHALÁ, VILLA OLÍMPICA, AL LADO DE UTESA.	1	1	2
EDIFICIO RRRH	CALLE JUAN PABLO DUARTE LOS JARDINES FRENTE A LA PLAZA LAS BARAJA	1	1	2
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CALLE JUAN PABLO DUARTE LOS JARDINES FRENTE A LA PLAZA LAS BARAJA	3	2	5
EDIFICIO 30 DE MARZO	CALLE 30 DE MARZO NO. 54 FRENTE A ELECTRO MUEBLES	3	1	4
PLAZA HACHE	CALLE ESTRELLA SADHALA ESQUINA CALLE GURABO	3	3	6
PARQUEO PROYECTO PLAZA LOS JARDINES	CALLE 27 DE FEBRERO AL LADO PLAZA LOS JARDINES	1	1	2
EDIFICIO PLAZA LAS BARAJA	CALLE JUAN PABLO DUARTE LOS JARDINES FRENTE A EDENORTE	1	1	2
INSTALACIONES SANTO DOMINGO NACO	SANTO DOMINGO CALLE ENSANCHE NACO RD	3	3	6
SERVICIO CASA CLUB EDENORTE	AUTOPISTA DUARTE KILOMETRO 3 FRETE A LA SEGUNDA BRIGADA	1	1	2
NUEVO SEVICIO OF ADMINISTRATIVA	CALLE JUAN PABLO DUARTE LOS JARDINES FRENTE A LA PLAZA LAS BARAJA	1	0	1
OFICINA MOVIL GURABO F-201	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
OFICINA MOVIL SANTIAGO F-205	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
OFICINA MOVILSAJOMA F-206	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
OFICINA MOVIL SANTIAGO F-211	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
OFICINA MOVIL SANTIAGO F-7626	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
PROYECTOS COMERCIAL LAS COLINAS	LAS COLINAS ANTIGUA CDEE	1	1	2
MEDICION ELECTRICO	CALLE EUSEBIO MANZUETA	1	0	1
PEDRO GARCIA	PEDRO GARCIA	1	1	2
DON PEDRO	CARRETERA DON PEDRO.	1	1	2
GALLERA	ENTRADA DE CECARA, SANTIAGO	1	1	2
JÁNICO	AVE. SABANA IGLESIA FRENTE A ESCUELA JÁNICO.	1	1	2
NAVARRETE VIEJA	C / ARTURO BISONÒ.NAVARRETE.	1	1	2
NIBAJE	AV. ESTRELLA SADHALÁ, AL LADO DE CORAASAN	1	1	2
QUINIGUA	CARRETERA NAVARRETE, AL LADO DEL INSTITUTO DEL TABACO.	1	1	2
SAJOMA	CARRETERA SANTIAGO SAN JOSÉ DE LAS MATAS ENTRADA DEL PUEBLO	1	1	2
VILLA OLGA	C / GENARO PÉREZ SANTIAGO.	1	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>85</b>	<b>55</b>	<b>140</b>

LOCALIDADES PARA EL SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS					
LOTE 2: SECTORES PUERTO PLATA Y MAO					
Sector	Oficinas/Almacenes/Áreas/subestaciones	Direcciones	Cantidad de Vigilantes ( Servicios Diurnos)	Cantidad de Vigilantes ( Servicios Nocturnos)	Total de Vigilantes
PP	SOSÚA, 2251	CARRETERA GREGORIO LUPERON PLAZA HERICH	1	1	2
	MONTELLANO, 2243	C/ PRINCIPAL MONTELLANO ENTRADA BOMBA TEXACO	1	1	2
	CABARETE, 2244	CARRETERA PRINCIPAL CABARETE, PLAZA MEDIA LUNA	1	1	2
	SABANETA DE YASICA, 2202	CARR. SABANETA DE YASICA, EN LA PLAZA DE LA BOMBA ISLA	1	1	2
	LA UNIÓN, 2254	EDIFICIO 58 # 101 PROXIMO A LA IGLESIA CATOLICA LA UNIÓN SOSUA.	1	1	2
	GASPAR HERNÁNDEZ, 2252	AV. DUARTE NO.95, FRENTE A TIENDA 20 Y 10	1	1	2
	JAMAO, 2253	C/ MELLA NO.62 JAMAO AL NORTE.	1	1	2
	LUPERON, 2239	C/ JUAN PABLO DUARTE NO. 07, LUPERÓN	1	1	2
	EL MAMEY, 2238	C/ DUARTE NO. 203 EL MAMEY, LOS HIDALGOS	1	1	2
	ALTAMIRA, 2241	C/ HERMANAS MIRABAL NO. 36, ALTAMIRA, FRENTE A LA FERRETERIA EL JAMO	1	1	2
	LA ISABELA, 2242	C/ MANUELA JIMENEZ NO.5	1	1	2
	GUANANICO, 2240	C/ LA ALTAGRACIA # 68	1	1	2
	IMBERT, 2201	C/ MELLA NO.66	1	1	2
	SAN MARCOS, 2211	C/ PRINCIPAL SAN MARCOS PRÓXIMO A LA POLICÍA	1	1	2
	PADRE LAS CASAS, 2255	C/ PEDRO CLISANTE # 174	1	1	2
	MAIMÓN, 2213	MAIMON, AL LADO DEL PLAY	1	1	2
	OC BELER 2235	C/ BELLER # 74 PTO. PTA.	1	1	2
	OF. TECNICA SOSUA	EDIFICIO ERICH HOUSE LOCAL 101, CARRETERA SOSUA C.	1	1	2
	NUEVA OFICINA DE PERDIDAS 2204	CALLE FRANCISCO ALBERTO CAMACHO NO 13	1	1	2
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CALLE FRANCISCO ALBERTO CAMACHO NO 13	1	1	2
	PARQUEO NUEVO	CALLE FRANCISCO ALBERTO CAMACHO NO13	1	1	2
	SERVICIO EDIFICIO NUEVO AREA DE COBRO	CALLE ARTERA MOTA, CASI ESQ. BELLER, FRENTE AL LICEO, ARTERA MOTA.	2	1	3
	OFICINA GERENCIA 3ER NIVEL	CALLE FRANCISCO ALBERTO CAMACHO NO 13	1	0	1
	TRANSPORTACION	CALLE FRANCISCO ALBERTO CAMACHO ANTIGUA	0	1	1
	OFICINA MOVIL F-200	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL F-209	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL F-213	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA TECNICA DE REDES	CALLE FRANCISCO ALBERTO CAMACHO NO 13	2	1	3
	OFICINA 2235 PUEERTA DE EMPLEADOS	C/ BELLER # 74 PTO. PTA.	1	1	2
	CABARETE	CARRETERA CABARETE SABANETA DE YÁSICA	1	1	2
	IMBERT	C/ HNAS, MIRABAL FRENTE A RESPUESTOS TELLOS.	1	1	2
	LUPERÓN	CARRETERA IBERT - LUPERÓN ANTES DEL PUEBLO	1	1	2
PLAYA DORADA	CARRETERA PUERTO PLATA- SOSUA. FRENTE COMPLEJO P. DORADA	1	1	2	
SABANETA DE YÁSICA	CRUCE JAMAO - GASPAR HERNÁNDEZ.	1	1	2	
YÁSICA DE YAROA	C/ TURÍSTICA PARAJE YÁSICA.	1	1	2	

**EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON  
ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

MAO	MAO, 2542	C/ SÁNCHEZ NO. 22 CENTRO DEL PUEBLO	2	1	3
	LAGUNA SALADA, 2565	C/ DUARTE NO.163, LAGUNA SALADA	1	1	2
	SANTIAGO RGUEZ, 2543	C/ DARIÒ GÓMEZ NO. 69, S.R.	2	1	3
	VILLA LOS ALMACIGOS, 2568	C/ DUARTE NO. 10 ESQ. C/JOSE MANUEL NUÑEZ	1	1	2
	MONCION, 2566	C/ MELLA NO. 10 MONCIÓN	1	1	2
	MONTECRISTI, 2544	AVE. MELLA NO. 18	1	1	2
	MANZANILLO, 2573	C/ 27 DE FEBRERO CENTRO DEL PUEBLO	1	1	2
	LAS MATAS STA CRUZ, 2570	C/ DUARTE NO.115 LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	1	2
	DAJABON, 2545	C/ SÁNCHEZ NO. 99, DAJABÓN	3	2	5
	LOMA DE CABRERA, 2561	C/ SOTERO BLANC NO. 68, LOMA DE CABRERA	1	1	2
	PARTIDO, 2564	AV. ANDRÈS MEDINA NO. 128 PARTIDO	1	1	2
	VILLA VÁSQUEZ, 2562	C/ GASPAR POLANCO NO. 56 VILLA VÁSQUEZ	1	1	2
	CASTAÑUELAS, 2567	C/ 30 DE MAYO NO. 56	1	1	2
	GUAYUBIN, 2569	C/ RAFAEL GARCÍA NO. 40, AL LADO DE LA BANCA ANTONIO CRUZ	1	1	2
	ESPERANZA, 2563	C/ E NO. 40, EDIF. LA ALTAGRACIA, ESPERANZA	2	1	3
	OFICINA GENRENCIA MAO	C/PRINCIPAL, BARRIO PALACIO DE JUSTICIA, MAO, PRÓXIMO AL PALACIO DE JUSTICIA.	1	1	2
	ALMACEN GERENCIAL MAO	C/PRINCIPAL, BARRIO PALACIO DE JUSTICIA, MAO, PRÓXIMO AL PALACIO DE JUSTICIA.	1	1	2
	PARQUEO EMPLEADOS	C/PRINCIPAL, BARRIO PALACIO DE JUSTICIA, MAO, PRÓXIMO AL PALACIO DE JUSTICIA.	1	1	2
	MAIZAL	C/DUARTE NO. 123 MAIZAL, AL LADO DEL CUARTEL DE LA POLICÍA. 809-585-9938/ 9977.	1	1	2
	OFICINA NUEVA DE REDES	C/PRINCIPAL, BARRIO PALACIO DE JUSTICIA, MAO, PRÓXIMO AL PALACIO DE JUSTICIA.	1	1	2
	TRANSPORTACION MAO	C/PRINCIPAL, BARRIO PALACIO DE JUSTICIA, MAO, PRÓXIMO AL PALACIO DE JUSTICIA.	1	1	2
	FURGONES REDUCCION DE PERDIDA	C/PRINCIPAL, BARRIO PALACIO DE JUSTICIA, MAO, PRÓXIMO AL PALACIO DE JUSTICIA.	1	1	2
	SERV. PROVISIONAL SUB VILLA VÁSQUEZ	CALLE PRINCIPAL DUERTA VILLA VÁSQUEZ	1	1	2
	OFICINA MOVIL MONTECRISTI	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL MAO F-204	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL SANTIAGO RODRIGUEZ	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL MAO F-7029	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	CRUCE DE ESPERANZA	CRUCE DE ESPERANZA	1	1	2
	MONCION LOS QUEMADOS	ENTRADA MONCIÓN	1	1	2
	MANZANILLO	3 KM ANTES DE MANZANILLO.	1	1	2
	MONTECRISTI	KM.12 MONTECRISTI.	1	1	2
	SANTIAGO RODRIGUEZ 34.5KV	C / PRÓCERES DE LA RESTAURACIÓN.	1	1	2
VILLA VÁSQUEZ	C/ DUARTE VILLA VÁSQUEZ.	1	1	2	
EL PINO	CARRETERA STGO DAJABON	1	1	2	
LA ROCA	ENTRADA A PARTIDO	1	1	2	
SANTA MARIA	CRUCE DE COPEY	1	1	2	
<b>TOTAL</b>			<b>77</b>	<b>64</b>	<b>141</b>

**EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

LOCALIDADES PARA EL SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS					
LOTE 3: SECTORES LA VEGA Y SAN FRANCISCO					
Sector	Oficinas/Almacenes/Areas/subestaciones	Direcciones	Cantidad de Vigilantes ( Servicios Diurnos)	Cantidad de Vigilantes ( Servicios Nocturnos)	Total de Vigilantes
LA VEGA	BONAO, 2336	AVE. ANIANA VARGAS CASI ESQ. AVE. LIBERTAD BONAO, FRENTE A LA CLINICA MONSEÑOR NOUEL	2	1	3
	MAIMON, 2344	C/ PADRE FANTINO NO. 14, MAIMON, AL LADO MUEBLERIA SOLANO	2	1	3
	PIEDRA BLANCA, 2347	C/ SANCHEZ, EDIFICIO SAN GABRIEL, PIEDRA BLANCA, BONAO	1	1	2
	JUMA, 2354	C/ JUMA BEJUCADA, ENTRANDO POR LA POLICIA, PROXIMO AL POLICLINICO	1	1	2
	LA VEGA I, 2337	C/ GENERAL JUAN RODRIGUEZ NO. 36, LA VEGA AL LADO ASOC. VEGA REAL	2	1	3
	VILLA ROSA LAS CARMELITAS, 2317	CALLE CARLOS MARIA SANCHEZ, VILLA ROSA, FRENTE BANCA ALEX Y AL LADO PICA POLLO EL CHINO	2	1	3
	JARABACOA, 2338	C/ INDEPENDENCIA NO. 27, JARABACOA, AL LADO DEL CUARTEL	2	1	3
	CONSTANZA, 2339	C/ GRAL. LUPERON NO.26, AL LADO B.H.D.	1	1	2
	TIREO, 2346	C/ MIGUEL ANDRES ABREU ,TIREO AL MEDIO, AL LADO ALMONTE COMERCIAL	1	1	2
	MOCA, 2340	C/ANTONIO DE LA MAZA NO. 24, MOCA, AL LADO DE TIENDA DIVAS	3	1	4
	SAN VICTOR, 2341	CARRETERA SAN VICTOR, EDIF. SOSA, PROXIMO A LA POLICIA	1	1	2
	CAYETANO GERMOSEN, 2342	C/GASTON FERNANDO DELIGNE NO. 25, CAYETANO GERMOSEN AL LADO BANCO DE RESERVAS	2	1	3
	LAS LAGUNAS, 2349	CARRETERA MOCA SALCEDO NO. 82, SEGUNDO NIVEL , FRENTE AL LICEO	1	1	2
	JUAN LOPEZ, 2348	CARRETERA EL MAMEY , JUAN LOPEZ, AL LADO DEL AYUNTAMIENTO	1	1	2
	HIGUERITO, 2353	CARRETERA PRINCIPAL ESQ. EL VOLCAN, HIGUERITO MOCA	1	1	2
	LA VEGA II, 2345	AVDA. GREGORIO RIVAS NO. 33, ANTIGUO LOCAL FARMACIA DEL VALLE	2	2	4
	CUTUPU, 2350	CARRETERA DUARTE, MOCA-LA VEGA, AL LADO FRANCIS MOTORS	1	1	2
	JIMA, 2343	C/ DUARTE , JIMA ABAJO	1	1	2
	OFICINA ADMINISTRATIVA SECTOR	AVDA. IMBERT, LA VEGA, PRÓXIMO AL SUPERMERCADO MAS.	1	1	2
	BUENA VISTA JARABACOA	C/FEDERICO BASILIS, BUENA VISTA, JARABACOA, FRENTE A LA IGLESIA Y AL SÚPER COLMADO HERNÁNDEZ.	1	1	2
	ALMACEN LA PENDA	AUTOPISTA DUARTE KILOMETRO 17 LA PENDA	3	4	7
	OFICINA BARRANCA, 2355	CALLE CRUCE DE BARRANCA FRENTE A LA BOMBA DE GASOLINA	1	1	2
	TRANSPORTACION LA VEGA	CALLE PEDRO A RIVERA FRENTE A RADIO SANTA MARIA	1	1	2
	LAS CANA PRESA DE TAVERA LAS TORRES	CARRETERA ENTRADA PRESA DE TAVERA LAS CANA	1	1	2
	RANCHITO LA VEGA	CARRETERA LA VEGA SAN FRANCISCO DE MACORIS NO. 71 MUNICIPIO RANCHITO	1	1	2
	ALMACEN LA VEGA PALMARITO	CALLE PEDRO A RIVERA FRENTE A RADIO SANTA MARIA	1	1	2
	OFICINA MOVIL VEGA 1	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL VEGA 2	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL BONAO 1	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL BONAO 2	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	BONAO PUEBLO	C / ARGENTINA # 46. BONAO	1	1	2
	CONSTANZA EL RIO	ENTRADA DEL PBLO.ANTES DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FF AA.	1	1	2
	JARABACOA	CARRETERA EL SALTO DE JIMENOA.	1	1	2
	BONAO PER	CALLE DUARTE NO. 23 CENTRO CIUDAD	2	2	4
LA PENDA	AUTOPISTA DUARTE AL LADO DEL ALMCÉN LA PENDA	1	1	2	
LA VEGA PER	AVE.PEDRO A RIVERA LA VEGA.	1	1	2	
LA VEGA PUEBLO	CALLE PADRE ADOLFO Y CALLE MELLA	1	1	2	
MOCA VIEJA	C / RAMÓN CÁCERES MOCA.	1	1	2	
MOCA NUEVA	C/ RAMON CACERES MOCA DETRÁS DE DISC. GRAN MANSIÓN.	1	1	2	
RINCON	ANTES DE LA PRESA DE RINCON	1	1	2	
MAIMÓN	CALLE DUARTE BONAO	1	1	2	
ZONA FRANCA LA VEGA	AVE.PEDRO A RIVERA LA VEGA.	1	1	2	
CONSTANZA CAÑA SECA	SECTOR CAÑADA SECA, CALLE GREGORIO LUPERÓN, AL LADO DEL ANTIGUO INESPRE.	1	1	2	

**EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON  
ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

SAN FRANCISCO	SALCEDO, 2441	C/ DOROTEO TAPIA 39, FRENTE AL PARQUE	2	1	3
	TENARES, 2455	C/ 27 DE FEBRERO NO.36	1	1	2
	VILLA TAPIA, 2456	C/ SÁNCHEZ NO. 6	1	1	2
	SAN FRANCISCO I, 2446	C/ CASTILLO ESQ. DUVERGÉ	3	2	5
	CENOVÍ, 2463	BOMBA DE CENOVÍ	1	1	2
	VISTA AL VALLE , 2410	C/PROFESOR JUAN BOSCH NO. 11	2	1	3
	ESPÍNOLA , 2413	C/MARIO BALDERA ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA	2	2	4
	COTUÍ, 2447	C/ CAPOTILLO # 7, AL LADO DE PANADERÍA CELIA.	2	1	3
	CEVICOS, 2466	C/ 27 DE FEBRERO ESQ. MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, CECICOS	1	1	2
	FANTINO, 2458	C/ DUARTE NO. 79	1	1	2
	LA MATA, COTUI 2464	C/ PRINCIPAL NO.23	1	1	2
	PIMENTEL, 2448	C/TONINO ACHECAR, ENTRE C/LAS MERCEDES E INDEPENDENCIA	1	1	2
	CASTILLO, 2453	C/ MELLA ESQ. JOSÉ VICTORIO NO. 59	1	1	2
	ARENOSO, 2462	CALLE DUARTE DESPUÉS DEL BANCO AGRÍCOLA, ARENOSO	1	1	2
	VILLA RIVAS, 2454	C/ LUIS MOLINA NO. 24,	1	1	2
	NAGUA, 2449	C/ AMALIO ALONZO ESQUINA MERCEDES BELLO	2	1	3
	CABRERA, 2459	CARR. CABRERA - NAGUA, PLAZA JULIO NÚÑEZ, BOMBA ISLA	1	1	2
	EL FACTOR, 2461	CARR. NAGUA - SAN FRANCISCO	1	1	2
	RÍO SAN JUAN, 2452	C/ DR. VIRGILIO GARCÍA CASI ESQ. DUARTE NO. 33, AL LADO BCO. RESERVAS	1	1	2
	SAMANÁ, 2450	C/ MARÍA TRINIDAD SANCHEZ 12	1	1	2
	SÁNCHEZ, 2451	C/ LIBERTAD NO. 19 (AL LADO DEL AYUNTAMIENTO)	1	1	2
	SAN FRANCISCO II, 2457	C/ JOSE REYES CASI ESQ EL CARMEN SFM	2	1	3
	LAS GUÁRANAS, 2460	C/ PRINCIPAL LAS GUARANAS	1	1	2
	LA PEÑA, 2467	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA POLICLÍNICA	1	1	2
	VENTURA GRULLÓN, 2411	AVDA. LIBERTAD ESQUINA CALLE 6	2	2	4
	ALMACEN	CALLE PRESIDENTE PEDRO ANTONIO GUZMAN FERNANDE 70	5	3	8
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARQUEO	CALLE PRESIDENTE PEDRO ANTONIO GUZMAN FERNANDE 70	1	1	2
	OFICINA MOVIL NAGUA	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL SAN FRANCISCO	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL COTUI 4295	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL MATANCIATA	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL COTUI	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	OFICINA MOVIL SALCEDO 2496	DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DEPENDIENDO LA EXIGENCIAS DE LA OFICNA	1	0	1
	ABANICO PER	1 KM ANTES DE CRUCE DE VILLA RIVAS	1	1	2
	ABANICO SÁNCHEZ	CRUCE ABANICO -CARRETERA DUARTE.	1	1	2
	CENOVÍ	BARRIO, SAN MARTIN DE PORRES C / 5.	1	1	2
	COTUÍ	C / COTUI-PIMENTEL KM1 COTUI.	1	1	2
	EL CHIVO	BARRIO RABO DE CHIVO	1	1	2
	FANTINO	CARRETERA JIMA - COTUÍ	1	1	2
	COTUI NUEVA	C / COTUI-PIMENTEL KM1 COTUI.	1	1	2
LAS TERRENAS	PUEBLO DE LAS TERRENAS DETRAS DE LA ESCUELA	1	1	2	
NAGUA	ENTRADA MUNICIPIO NAGUA	1	1	2	
PAYITA	AUTOPISTA NAGUA - CABRERA, 20 KM DESPUÉS DE NAGUA	1	1	2	
RÍO SAN JUAN	CALLE PRINCIPAL RIO SAN JUAN	1	1	2	
SAMANA	SAMANÁ.	1	1	2	
SÁNCHEZ	KM. 1 SÁNCHEZ- SAMANÁ.	1	1	2	
<b>TOTAL</b>			<b>114</b>	<b>89</b>	<b>203</b>

### 2.14.3 FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio de seguridad privada con armas deberá ser brindado en turnos de 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas conforme a las necesidades del servicio, no pudiendo bajo ninguna circunstancia permitir que un vigilante exceda las 12 horas diarias de servicio. El servicio deberá ser prestado por un personal calificado, dotado del equipamiento necesario, cuyo perfil cumpla los requerimientos del puesto. Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán mantener una supervisión constante de los turnos y los relevos de servicios.

Los servicios diurnos estarán comprendidos en horario desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. Los servicios nocturnos estarán comprendidos en horario desde las 6:00 p.m. hasta las 6:00 a.m.

**NOTA: Las horas y lugares donde deberán prestar servicio, no serán limitativos, sino que podrán variar de acuerdo a los requerimientos de EDENORTE, según sus necesidades, y acordes a las regulaciones que rigen los procesos de compras y contrataciones públicas y el Código Laboral Dominicano.**

### 2.14.4 Tarifa referencial Servicios Diurnos y Nocturnos

La tarifa referencial del monto a pagar por la hora hombre será de **ciento veintidós (RD\$122.00) pesos h/h, (sin ITBIS)**, para los servicios diurnos de doce (12) horas y **ciento treinta (RD\$130.00) pesos h/h, (sin ITBIS)**, para los servicios nocturnos de (12) horas, establecidos en la Resolución No. 002-2021, de la Dirección Ejecutiva de la Superintendencia de Seguridad Privada, SSP.

**Una oferta presentada con un precio por debajo al referencial descalifica la oferta.**

### 2.14.5 De los procedimientos relativos al Plan de acción.

Para los fines de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio, los oferentes deberán disponer de planes de acción con los diferentes procedimientos relativos a:

Control de amenazas físicas o personales

- ✓ Atención de emergencias a las infraestructuras
- ✓ Distribución y colocación de los turnos de servicio
- ✓ Supervisión y rondas internas de los puestos de servicio
- ✓ Técnicas de protección VIP o dignatarios (defensa preventiva)
- ✓ Control y manejo de equipos y propiedades de armas
- ✓ Asignación y flujo de las comunicaciones (Protocolos de comunicación)



### 2.14.6 Obligaciones y responsabilidades del adjudicatario

- ❖ El adjudicatario está obligado a disponer en condiciones de calidad y seguridad, las herramientas y equipos requeridos en el presente pliego de condiciones para brindar los servicios de seguridad privada con armas.
- ❖ En caso de daño o riesgo causado durante la prestación del servicio, el adjudicatario podrá ser susceptible a sanciones y multas provenientes de Edenorte, al igual que será responsable de las acciones civiles, penales y administrativas, que de ellas deriven.
- ❖ Contratar de manera legal y con todos sus efectos el personal que estará al servicio de este contrato.
- ❖ Suministrar por su cuenta y responsabilidad el carnet de identificación de todo el personal asignado a esta contratación.
- ❖ Pagar las obligaciones mensualmente de sus empleadas en DGIII, INFOTEP, TSS, entre otros, lo cual podrá ser monitoreado por la entidad contratante en cualquier momento dentro de la vigencia de la contratación.
- ❖ Suministrar por su cuenta y responsabilidad los uniformes y elementos de trabajo propios de las tareas de seguridad.
- ❖ Disponer de un personal de relevo para atender las ausencias, licencias o permisos entre otros; del personal asignado a este contrato.
- ❖ Enviar a la Dirección de Seguridad previo al inicio de la ejecución del servicio el listado del personal (plantilla de registro con nombre/cedula/dirección/teléfono de contacto) que usará para la prestación del servicio y de forma regular a todo personal que cambie, remplace o cumpla turnos temporales, esto para la aprobación de lugar.
- ❖ No contratar para el servicio en EDENORTE, a vigilantes que hayan sido retirados por cometer irregularidades en el cumplimiento de su deber, en las empresas del sector eléctrico nacional.
- ❖ Cumplir todas las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Seguridad.
- ❖ No cobrar servicios de personal que no se hubiesen presentado a trabajar en la localidad asignada.
- ❖ Cumplir con los requerimientos de información realizados por la Gerencia de Seguridad Física.
- ❖ El personal designado como supervisor por parte del adjudicatario, deberá recibir una charla de inducción de la Gerencia de Seguridad Física y la Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- ❖ En caso de ausencia del personal en un puesto de servicio, el oferente deberá reemplazar en un plazo no mayor a 30 minutos.

- ❖ Realizar, previo al inicio de la ejecución del contrato y periódicamente (mínimo dos veces al año), prácticas de tiros con las armas asignadas a los vigilantes, para verificar la listeza del personal, que las utiliza y estado funcional de las armas, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Física de EDENORTE.
- ❖ Instalar en cada puesto de servicio, un dispositivo electrónico de control de rondas y turnos.
- ❖ Colocar recipiente cilíndrico con arena para el despeje de las armas durante los relevos de los turnos del servicio.

#### **2.14.7 Atribuciones de Edenorte**

- ❖ EDENORTE, podrá solicitar el aumento, disminución o la rotación de un vigilante de un área a otra (dentro del lote), cuando lo entienda conveniente para los intereses de la empresa, y dentro de los límites establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación
- ❖ EDENORTE podrá solicitar el retiro de un vigilante o supervisor del contrato que sirve a esta empresa cuando lo entienda conveniente para los intereses de la empresa.

#### **2.14.8 Incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario**

Si por alguna circunstancia se comprueba que el adjudicatario no ha satisfecho a EDENORTE, en cuanto a lo establecido en el presente pliego de condiciones, se procederá a la aplicación de las penalidades contempladas en el presente documento.

#### **2.14.9 Sistema de Penalidades**

A las faltas y/o incumplimientos de las obligaciones y condicionalidades contractuales que sean detectadas por las supervisiones de EDENORTE (inspecciones y pruebas de seguridad) durante la prestación del servicio, se les aplicarán las siguientes penalidades, sin perjuicio de las indemnizaciones civiles que pudieran ser reclamadas judicialmente en los casos que aplique.

#### **Faltas y sanciones/multas, durante la prestación de los servicios contratados.**

- Realizar el servicio sin el correspondiente uniforme y el carnet de identificación. Multa de cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) al Oferente por cada caso registrado, y seguimiento por tres (3) meses al empleado de que se trate y a su supervisor.
- Por las siguientes faltas:
  - *Dormir en horario de servicio*
  - *Abandonar el área de trabajo sin autorización*

- *Agresión verbal a un personal de Edenorte*
- *Despeje de arma sin justificación*

Multa de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00).

- Cometer en perjuicio de EDENORTE, o sus clientes, cualquier estafa, robo, abuso de confianza, u otro delito o infracción sancionada por la legislación penal de la República Dominicana que guardase relación con la ejecución del servicio. Multa de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), más el monto total equivalente a la pérdida monetaria causada a la empresa por la referida acción.
- Colocar en un puesto de servicio un personal que no cumpliera con el perfil especificado por EDENORTE y con las condiciones esenciales de seguridad e higiene industrial. Multa de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente por cada caso registrado.
- Realizar el servicio en condiciones de embriaguez, o bajo un estado de salud física o mental que pudiera ser causa evidente de riesgo inminente para la correcta prestación de los servicios. Multa de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) al Oferente por cada caso registrado.
- Mantener y colocar en un puesto de servicio personal que haya excedido las 12 horas diarias de servicio. Multa de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente por cada caso registrado.
- Realizar trabajos privados o cualquier actividad fuera de su puesto o que pudiese representar o generar conflictos de intereses. Multa de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) al Oferente por cada caso detectado.
- Integrar personal de seguridad que no haya sido previamente depurado/objetado por la Dirección de Seguridad. Multa de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) al Contratista y retiro inmediato de la o las personas.
- No suministrar las propiedades de armas, equipos y herramientas requeridas para la prestación del servicio. Multa de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) En caso de transcurrir más de tres (3) días sin aportar el recurso.

- Colocar en puesto de servicio, personal que hayan sido retirados por cometer irregularidades en el cumplimiento de su deber, en las empresas del sector eléctrico nacional. Multa de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) al Oferente por cada caso registrado.
- No Realizar, previo al inicio de la ejecución del contrato y periódicamente (mínimo dos veces al año), prácticas de tiros con las armas asignadas a los vigilantes. Multa de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) al Oferente.

#### 2.14.10 Requerimientos de Herramientas y Equipos

El PROVEEDOR se compromete a disponer de todos los equipos y herramientas requeridos para la ejecución del servicio, asumiendo bajo su propio costo y responsabilidad el mantenimiento de los mismos.

Las herramientas y equipos requeridos en forma básica mínima son los que se enuncian a continuación.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CANTIDAD		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
UNIFORMES	140	141	203
CARNET	140	141	203
CINTURÓN DE ARMAS DE FUEGO.	85	77	114
EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	85	77	114
CARGA BÁSICA DE SU ARMA DE FUEGO.	425	385	570

LOTES	SECTORES	ARMAS DE FUEGO REQUERIDAS
LOTE 1	SANTIAGO	85
LOTE 2	PUERTO PLATA	36
	MAO	41
LOTE 3	LA VEGA	55
	SAN FRANCISCO	59

Las armas de fuego requeridas pueden ser largas y cortas y deben de tener vigentes todos los permisos necesarios para el porte y uso de las mismas

El listado anteriormente indicado no es limitativo, posteriormente se podrán requerir otras herramientas y equipos para la ejecución efectiva del contrato previo acuerdo entre las partes.

Notas:

- **Edenorte realizará una visita técnica a las instalaciones de los oferentes para constatar la disponibilidad de las armas de fuego y la cantidad de cargas básicas que se visualizan en tabla debajo. El no cumplimiento de este punto en la visita técnica, descalifica la oferta.**

	CANTIDAD		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
CARGA BÁSICA DE SU ARMA DE FUEGO.	295	270	400

- **Se requiere la presentación en la oferta técnica de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, en donde se comprometen a disponer de todos los equipos y herramientas requeridos a excepción de la cantidad de cargas básicas de sus armas de fuego que serán confirmadas durante la visita técnica.**
- **Los oferentes adjudicados tendrán como límite hasta 30 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de los equipos y herramientas requeridos y que fueron presentados vía declaración jurada, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**

#### 2.14.11 Requerimientos mínimos de Vehículos

El PROVEEDOR se compromete a disponer de los vehículos requeridos para la ejecución del servicio, asumiendo bajo su propio costo y responsabilidad el mantenimiento de los mismos.

Los vehículos requeridos en forma básica mínima son los que se enuncian a continuación:

VEHICULOS	CANTIDAD		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Camionetas	2	2	2
Motocicletas	2	2	2

Todos los vehículos deben estar en excelentes condiciones de carrocería y mecánica.

Especificaciones de los vehículos requeridos:

- Funcionales, mínimos 7 años de antigüedad

El listado anteriormente indicado no es limitativo, posteriormente se podrán requerir otros vehículos para la ejecución efectiva del contrato previo acuerdo entre las partes.

Nota:

- **Edenorte realizará una visita técnica a las instalaciones de los oferentes para constatar la disponibilidad de la totalidad de los vehículos requeridos conforme las especificaciones facilitadas en el presente pliego de condiciones. El no cumplimiento de este punto en la visita técnica, descalifica la oferta.**

#### 2.14.12 Requerimientos mínimos de personal

El PROVEEDOR se compromete a disponer del personal requerido para la ejecución del servicio.

- **Perfil – Supervisor:**

- No antecedentes Penales.
- Nivel educativo 1 (ser bachiller o grado universitario).
- Edad Requerida de 18 a 60 años.
- Ser dominicano.
- Estar en facultades física y mental para realizar los servicios.

- **Perfil – Vigilantes:**

- No antecedentes Penales.
- Nivel educativo 1 (Educación Básica de 5to. grado a 8vo. grado)
- Edad Requerida de 18 a 60 años.
- Ser dominicano.
- Estar en facultades física y mental para realizar los servicios.

En el siguiente recuadro se especifica la cantidad de personal requerido por lote, de acuerdo a los perfiles anteriormente descritos:

LOTES	SECTORES	CANTIDAD DE VIGILANTES (SERVICIOS DIURNOS)	CANTIDAD DE VIGILANTES (SERVICIOS NOCTURNOS)	CANTIDAD DE SUPERVISORES
LOTE 1	SANTIAGO	85	55	4
LOTE 2	PUERTO PLATA	36	31	2
	MAO	41	33	2
LOTE 3	LAVEGA	55	44	2
	SAN FRANCISCO	59	45	3

- **Se requiere la presentación en la oferta técnica de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, en donde el oferente se compromete luego de la notificación de adjudicación a disponer del total de personal (Supervisores y Vigilantes) requerido por lote.**
- **Los oferentes adjudicados tendrán como límite hasta 30 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer del personal requerido, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**

#### 2.14.13 Requerimientos mínimos de infraestructura:

Como parte de la infraestructura para brindar los servicios de seguridad privada con armas, el PROVEEDOR se obliga a disponer por lote de una instalación física conforme se indica en tabla debajo.

LOTES	SECTORES	UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA
LOTE 1	SANTIAGO	Dentro de la Zona del Lote
LOTE 2	PUERTO PLATA	Dentro de la Zona del Lote
	MAO	
LOTE 3	LA VEGA	Dentro de la Zona del Lote
	SAN FRANCISCO	

#### **Detalles de la Infraestructura requerida por Lote:**

- Oficina administrativa.
- Depósito de armas.
- Señalizaciones y logos de la empresa.
- Área de descanso

No obstante, la cantidad señalada, el proveedor deberá aumentar el número de instalaciones como considere necesarias para poder cumplir con lo establecido por EDENORTE para la ejecución de este servicio.

Notas:

- **Se requiere la presentación en la oferta técnica de la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, en donde se comprometen a disponer de la infraestructura requerida.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 30 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de la infraestructura requerida, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**

## 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **“Carta de Presentación de Oferta Económica” (Formato 9).**
- B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) **(Formato 10)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. La presentación de las copias es obligatoria. El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**
- C) Garantía de la Seriedad de la Oferta. El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, **la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.**



La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones, el depósito de la garantía de seriedad de la oferta con una vigencia menor a la requerida en el pliego de condiciones descalifica su oferta.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

Las Ofertas Económicas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033) como en cualquier otro formato que los oferentes deseen utilizar, siempre y cuando contenga las informaciones requeridas por Edenorte para la presentación de sus ofertas económicas: nombre de la empresa ofertante, referencia del procedimiento al cual presentan oferta y los datos de los servicios a ofertar conforme el proceso (DESCRIPCIÓN DE LOTES, CANTIDAD DE VIGILANTES (DIURNOS/NOCTURNOS), TARIFA OFERTADA POR LOTE POR H/H SERVICIOS DIURNOS Y NOCTURNOS CON ITBIS RD\$, MONTO TOTAL OFERTADO ANUAL POR LOTE C/ITBIS Y MONTO TOTAL OFERTADO POR LOTE C/ITBIS POR 3 AÑOS). Este formato deberá depositarse debidamente firmado y sellado), siendo inválida toda oferta que no cumpla con lo anteriormente estipulado.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

### *Sección III*

#### *Apertura y Validación de Ofertas*

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

#### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

**Elegibilidad:** Se verificará el cumplimiento de las documentaciones legales y financieras requeridas, sea en la etapa inicial de evaluación o como resultado de una solicitud de subsanación cursada por el Comité de Compras y Contrataciones a través de la Gerencia de Compras. En caso de que un oferente no suministre la documentación requerida, no la entregue de forma correcta o no subsane los errores que le sean solicitados dentro del plazo otorgado a tales fines, la oferta será desestimada sin más trámite.

1. Estados Financieros certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas, y Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019.
2. Situación Financiera: Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Atendiendo a la presentación de los documentos, según describe el pliego, se evaluará al oferente, ya sea que haya presentado estados financieros o bien línea de crédito, préstamo comercial.

Los criterios para tomar en cuenta para evaluación del requerimiento antes indicado serán:

- Los Estados Financieros y las Declaraciones Juradas IR-1 o IR2 deben coincidir.
- **Ingresos Operacionales Mínimos:** ingresos por ventas anuales iguales o mayores a **Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00)** al cierre de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019, lo anterior, en el entendido que para efectos de determinar los respectivos ingresos operacionales deberán considerarse sólo los ingresos producto de las operaciones ordinarias del giro de la Persona Jurídica de que se trate, excluyendo ingresos por financiamientos, donaciones y/o cualquier otra actividad que no forme parte de dichas operaciones ordinarias. **No aplica para Empresa MiPymes**

- **Patrimonio Neto Mínimo:** patrimonio neto igual o mayor a **Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00)** con corte a la fecha de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019. Para efectos de esta definición, se entiende por patrimonio neto de una Persona Jurídica el resultado de deducir de la totalidad de sus activos la totalidad de sus pasivos. **No aplica para Empresa MiPymes**
  
- **Indicadores Financieros para evaluar:**
  - i. Índice de Solvencia =  $\text{Activos Total} / \text{Pasivo Total}$   
Valor Óptimo: >1.20
  - ii. Índice de Liquidez Corriente =  $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$   
Valor Óptimo: >0.90
  - iii. Índice de Endeudamiento =  $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$   
Valor Óptimo: <1.50
  
- 3. Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial o Carta de Crédito, pre-aprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por un monto mínimo de Cinco Millones de Pesos con 00/100 Centavos (RD\$5,000,000.00). Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad.

### 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento conforme lo que se especifica en la siguiente tabla:

Criterios a Evaluar	Cumple/ No cumple
Presentación de tres contratos y que en al menos uno de ellos se valide una experiencia mínima de tres años ofreciendo servicios similares. Solo se considerará la experiencia presentada en los últimos 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de las ofertas técnicas.	
Presentación de la Certificación de la Superintendencia de Seguridad Privada para	

la operación en el territorio nacional.												
Presentación de la Certificación BASC (Business Alliance for Secure Commerce).												
Presentación de la Certificación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.												
Presentación de la <b>DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO</b> , conforme el modelo requerido por Edenorte.  Dicha <b>DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO</b> , deberá estar registrada en la procuraduría, a los fines de certificar la firma del notario.												
Presentación física durante la visita técnica de la cantidad especificada en tabla debajo de CARGA BÁSICA DE SU ARMA DE FUEGO.												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>LOTE 1</th> <th>LOTE 2</th> <th>LOTE 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARGA BÁSICA DE SU ARMA DE FUEGO.</td> <td>295</td> <td>270</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD			LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	CARGA BÁSICA DE SU ARMA DE FUEGO.	295	270	400	
		CANTIDAD										
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3									
CARGA BÁSICA DE SU ARMA DE FUEGO.	295	270	400									
Presentación física durante la visita técnica del 100% de los vehículos requeridos por lote en el punto 2.14.11 Requerimientos mínimos de Vehículos. Estos vehículos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.												
Presentación física durante la visita técnica del 100% de las licencias de las armas requeridas por lote en el punto 2.14.10 Requerimientos de Herramientas y Equipos.												
La infraestructura que se visitará (sede principal) deberá cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contar con una Oficina administrativa.</li> <li>➤ Contar con un Depósito de armas.</li> <li>➤ Contar con Señalizaciones y Logo de la empresa.</li> <li>➤ Contar con Área de descanso</li> </ul>												

Notas:

- La Declaración Jurada de cumplimiento es no subsanable en cuanto a la presentación como parte de la oferta técnica. En cuanto a los aspectos de forma, como: *firma, sello, calidad y capacidad de los representantes de la documentación depositada, será subsanable.*
- Los contratos y certificaciones requeridas como parte de la oferta técnica podrán ser subsanables en cuanto a la no presentación y aspectos de forma, como: *firma, sello, calidad y capacidad de los representantes de la documentación depositada.*
- La subsanación de los aspectos técnicos antes detallados solo tendrá lugar una única vez, en un plazo de 2 días laborables.
  
- Ningún aspecto de la visita técnica podrá ser subsanable.

### Consideraciones Generales del proceso de evaluación técnica

Para facilitar la evaluación de las ofertas técnicas, se recomienda que depositen las mismas en una misma carpeta o compendio.

#### 3.4.2 Calificación Técnica

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de apertura y evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- a. Cumplir con la presentación completa de su documentación de Credenciales, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.*
- b. Cumplir con la presentación de las documentaciones que contiene los componentes de su Oferta Técnica, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.*
- c. Obtener una calificación cumple en todos los criterios de evaluación (evaluación oferta Técnica), conforme al presente Pliego de Condiciones Específicas.*

#### 3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.6 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión

de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta y nueve (69) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio ofertado por lote.

## *Sección IV Adjudicación*

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados por lote, conforme han sido indicados en el presente pliego de condiciones.**

La Adjudicación será decidida por lote a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y presenten los menores precios ofertados.

**La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado, así como también aquellos empresas oferentes cuyo órgano societario de administración o su nómina de accionistas, sean coincidentes con los de otra empresa que este presentando oferta en el mismo proceso.**

- Limitación de Adjudicación de lotes a un mismo Oferente



En ningún caso se adjudicarán a un mismo oferente, más de un (1) lote.

**En caso de que, según la evaluación de las ofertas, la única opción de adjudicar todos los lotes excediera la limitación establecida anteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la potestad de exceder la limitación indicada y adjudicar a los oferentes que presenten las mejores ofertas por lotes.**

#### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **4.3 Declaratoria de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a *setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud*. Dicho

Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### ***Sección V Disposiciones Sobre los Contratos***

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma.

##### **5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
  
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de tres (3) años, a partir del seis (06) del mes de marzo del año 2023.

### **5.2.2 Inicio de Ejecución**

El inicio de la ejecución del Contrato será el seis (06) del mes de marzo del año 2023.

## ***Sección VI*** ***Formularios***

### **6.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

## ***FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA***

**Formato 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR**

Señores  
Comité Compras  
EDENORTE.

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

-----  
Firma y sello del postor o representante

**Formato 2**

**DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Santiago,..... de..... de 2022

Señores  
EDENORTE

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No. ....Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.** Se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

\* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

-----  
Firma y sello del postor o representante

**Formato 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de \_\_\_\_\_, DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, EDENORTE queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós (2022).

\_\_\_\_\_  
(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)  
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, \_\_\_\_\_, matrícula No. \_\_\_\_\_, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor \_\_\_\_\_, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós (2022).

NOTARIO PÚBLICO

Formato 4

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Aquí el oferente debe presentar todas las informaciones y documentaciones que se requieren, conforme fueron solicitadas, debidamente firmadas en manuscrito y selladas.**

Tres contratos y que en al menos uno de ellos se valide una experiencia mínima de tres años ofreciendo servicios similares. Solo se considerará la experiencia presentada en los últimos 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de las ofertas técnicas.

Certificación de la Superintendencia de Seguridad Privada para la operación en el territorio nacional

Certificación BASC (Business Alliance for Secure Commerce)

Certificación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**, conforme el modelo requerido por Edenorte.

Dicha **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**, deberá estar registrada en la procuraduría, a los fines de certificar la firma del notario.



-----  
Firma y sello del postor o representante



**Formato 5**

**No. EXPEDIENTE**

**EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004**

**1RA. CONVOCATORIA**

Seleccione la fecha

*EDENORTE DOMINICANA*

Seño **CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)  
(Fecha)



**Formato 6**

<b>No. EXPEDIENTE</b>
EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 1RA. CONVOCATORIA

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.**

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

<b>Agente Autorizado 1:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:
<b>Agente Autorizado 2:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:
<b>Agente Autorizado 3:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....  
(Nombre y Apellido)

(Cargo)

**FORMATO 7**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe, Señor(a) \_\_\_\_\_,  
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, portador (a) de la Cédula de  
Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado (a) y residente en  
\_\_\_\_\_  
actuando a nombre y representación de la entidad comercial \_\_\_\_\_, sociedad  
comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana,  
Registro Nacional de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_, Registro Mercantil No. \_\_\_\_\_,  
con su domicilio y asiento social ubicado en la \_\_\_\_\_, de la ciudad de  
Santiago de los Caballeros, para los fines de participación en el  
proceso \_\_\_\_\_, para la Contratación  
de \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL  
JURAMENTO QUE:

a) No nos encontramos afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley  
340-06.

b) No tenemos juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las  
Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la  
Seguridad Social.

c) Que no estamos embargado, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los  
últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la  
Administración Pública.

d) Que no hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por  
declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

Asimismo, queda formal y expresamente entendido, que cualquier incumplimiento respecto de los  
puntos precitados, facultará a EDENORTE a proceder con la cancelación de la adjudicación que  
fuese pronunciada a nuestro favor en el marco del presente proceso; o a dar por terminado  
anticipadamente el Contrato que haya sido suscrito, sin ningún tipo de formalidad o  
responsabilidad para la misma.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, República  
Dominicana, \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_  
(20\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Declarante

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el \_\_\_\_\_, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número \_\_\_\_\_, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figuran en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) \_\_\_\_\_ cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
**Notario Público**

**FORMATO 8**

**SNCC.F.034**

**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

<p><b>No. EXPEDIENTE</b> EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 <b>1RA. CONVOCATORIA</b></p>
--

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

---

---

---

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

---

---

---

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y  
representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



**FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA**

**Formato 9**

<b>No. EXPEDIENTE</b> EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004 <b>1RA. CONVOCATORIA</b>
---

**CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

Santiago, República Dominicana, **fecha**

Señores

**Indicar Nombre de la Entidad**

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

\_\_\_\_\_  
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas, nos comprometemos a entregar los servicios detallados a continuación (Formato 10/ **SNCC.F.033**) en el tiempo establecido por un valor total de..... **pesos dominicanos (RD\$.....)**.
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días calendarios, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

\_\_\_\_\_**Nombre y apellido** \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

**No. EXPEDIENTE**  
EDENORTE-CCC-LPN-2022-0004  
1ra. convocatoria

SNCC.F.033

Formato 10

**OFERTA ECONÓMICA**

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

LOTES	SECTORES	CANTIDAD DE VIGILANTES (SERVICIOS DIURNOS)	TARIFA OFERTADA SERVICIOS DIURNOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS POR (H/H) CON ITBIS (RD\$)	CANTIDAD DE VIGILANTES (SERVICIOS NOCTURNOS)	TARIFA OFERTADA SERVICIOS NOCTURNOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS POR (H/H) CON ITBIS (RD\$)	MONTO TOTAL ANUAL OFERTADO PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS CON ITBIS ( RD\$)	MONTO TOTAL A LOS 3 AÑOS OFERTADO PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS CON ITBIS ( RD\$)
LOTE 1	SANTIAGO	85		55			
LOTE 2	PUERTO PLATA	36		31			
	MAO	41		33			
LOTE 3	LAVEGA	55		44			
	SAN FRANCISCO	59		45			
<b>TOTAL GENERAL</b>							

**Nota: Las cantidades ofertadas de vigilantes diurnos/nocturnos para cada lote en ningún caso podrán ser inferior a las solicitadas, la presentación de una oferta en dichas condiciones descalifica el suplidor para dicho lote.**

**Nota: Para totalizar la oferta por año para cada lote, deben considerar 12 horas al día para cada uno de los vigilantes diurnos y nocturnos y 365 días al año.**



.....nombre y apellido..... en calidad de ....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma \_\_\_\_\_  
...../...../..... fecha

### FORMATO Nº 10: COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. \_\_\_\_\_, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio \_\_\_\_\_, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. \_\_\_\_\_ y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. \_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, llevado a cabo por la institución contratante \_\_\_\_\_, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Declarante

